



SELLO QVARTO. DIEZ MARAVEDIS.
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y SEIS.

Conforme a lo dispuesto por las leyes de
esto Reyno dadas en Buena Vista a
veinte y cinco de Mayo de mill e
seiscientos e sesenta e seis años = Yo el Rey =
Yo Don Juan Fran. de Moncavan,
Secretario de el Rey nro. lo que es
por su mandado = Yo el Sr. D. Joseph
de Belu = Asistente de
esta Real Mayor. Don Joseph de los
Rios = Alcaide de Oropesa = Don Juan de
Cafeson = Don Antonio de la Villa de
Zeno = Y por la Real Cedula de
lo obedecido con el xpo. pto. ya citado de
bido tomándolo de la Real Cedula de
hallaron Regidores de Canon. En su mayor
berando lo que se pone en lo de su causa
y en su cumplimiento de lo que es
admita. Por la Real Cedula de lo
como su mag. Don Diego de Alcala
manda a lo que Don Alonso de la Cruz
guberna. a su cargo de lo que es
mento a lo que es de lo que es
por diez y una Cruz. En forma de
de diez y una Cruz. Yo el Rey =

